

## COMUNICACIÓN DE ACCIDENTE DE TRABAJO

## Señor

Director General del I.P.S.

## <u>Presente</u>

Me dirijo a Ud., a fin de comunicarle un accidente de trabajo, haciendo constar acerca del mismo los siguientes datos:

Apellidos y Nombres de asegurado:				
Cédula Policial N°:	Edad:	est. civil:	Profesión:	
Domicilio del asegurado:				
Lugar donde ocurrió el accidente:				
Fecha, día y hora del mismo:				
Horario normal de trabajo:				
El hecho ocurrió como sigue:				
Son testigos del accidente las siguie	entes nersona	ς.		
Sr	-			constancia
Sr				
J		0		
Quienes firman al pié de la present	te ratificado la	veracidad de la ex	presado mas arriba, con la const	ancia
Quienes firman al pié de la presente ratificado la veracidad de la expresado mas arriba, con la constancia e que el mismo ocurrió a consecuencia de un trabajo encomendádole.				
·		,		
Firma del testigo			Firma del testigo	
			· ······	
El asegurado sufrió el accidente tra	abajando para	la firma patronal		cor
Inscripción N°:	y domiciliad	da en		
Cuidad o Pueblo		fecha:		
Sello del Empleado			Firma del Empleador	



INSTITUTO DE PREVISIO		PRAS, EN LA REPATRIACIONDE
	e la Repatriación	Firma del funcionario autorizado
DEP		SECCION CTA. CTE. PATRONAL as de pago del empleador
•••••	•••••	
•••••	•••••	
• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	•••••	•••••
• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	•••••	••••••
Fecha:		Firma y sello
Mes de	Día de trabajo	or el accidentado, sin incluir el mes del accidenteGsGs
		Gs
	•	Gs.
Fecha:		Firma y sello
DEP	ARTAMENTO DE CONTRO	L – COMISIÓN DE ACCIDENTES

Art. 48 2° parte: Si las prestaciones en dinero a que dan derecho los accidentes de trabajo disminuidas por falta de

cumplimiento de las obligaciones patronales, el empleador deberá entregar al instituto la diferencias de capitales constitutivos de pensiones y el valor de las otras prestaciones en dinero y el Instituto las

 $otorga\ completas.$ 

Art. 51 el Patrón o su representante deberá denunciar al instituto, cualquier accidente que ocurra a sus

trabajadores dentro de los 8 (ocho) días de producido, salvo caso de fuerza mayor debidamente

justificada.

OBSERVACIONES: En caso que el accidente ocurra en la vía publica, el patrón esta obligado a acompañar a la presente

Comunicación con copia del Parte Policial correspondiente.